DICTAMEN UOC N° 007/2023

Asunción, 11 de abril de 2023

REFERENCIA:

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/2023 - "SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA - PLURIANUAL – ID N° 430.632"

MARCO LEGAL:

- ✓ Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*.
- ✓ Resolución DNCP N° 1890/2020 *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones en el marco de la Ley N° 2051/2003"*.

I. ANTECEDENTES:

Esta Coordinación de Contrataciones detalla a continuación la metodología utilizada y que ha determinado la decisión del área solicitante para la obtención de los precios de referencia.

- Evidencia documental: Nota de presupuesto de potenciales oferentes de la adquisición a ser contratados, remitidos a la Institución. Copia de la Resolución de Adjudicación N° 239/2020 de la CD N° 12/2020 – Servicio de internet de contingencia - plurianual - ID N° 386.396, llevada a cabo por esta repartición.

II. ANÁLISIS:

En ese sentido, en base a los antecedentes, el método de elaboración de precios referenciales se obtuvo de la combinación de las opciones de *"Precios adjudicados por la propia convocante o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a datos publicados en el SICP"* y la de los *"Precios de potenciales oferentes requeridos a través de presupuesto solicitados por nota"* conforme al siguiente detalle:

A) Precios referenciales:

Código de catalogo	Ítem	Descripción	Cant.	Unidad de medida	TEISA	RIEDER	Resol. de Adj. N° 239/2020	Sumatoria de 3 precios	Precio referencial en promedio
81112107 -004	1	Servicio de internet de contingencia.	1	Mes	3.550.500	4.605.200	3.994.000	12.149.700	**4.049.900**

B) Disponibilidad presupuestaria para esta licitación:

Ítem	Descripción	Disponibilidad
1	Servicio de internet de contingencia.	47.928.000

Se adjunta a la presente, copias de los precios mencionados en el primer cuadro.

Daniel Fernández
Coordinación de Contrataciones
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: 595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Asimismo, los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el servicio) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante. Los precios del mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país, sino también de la región. Esta convocante, toma como referencia, el precio que posee disponible actualmente en su presupuesto, según lo detallo en el segundo cuadro, a fin de cubrir la necesidad existente en la Institución de los bienes solicitados.

III. CONCLUSIÓN:

Por lo tanto, la Coordinación de Contrataciones, de acuerdo a la revisión meramente cuantitativa de los antecedentes arrimados para el proceso licitatorio de referencia, y dado que el proceso se ajusta a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, procede a validar la metodología utilizada para la obtención del precio de referencia.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

JAVIER FIGUEREDO
Coordinación de Contrataciones
ANEAES

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Integración Global

PROPUESTA COMERCIAL - INTERNET

Asunción, 21 de marzo de 2023.–

000	000	Rev 00
Código del cliente	N° de Propuesta	N° de Revisión

Señores
ANEAES
Atte.: Sr. David Granada
REF: **Acceso dedicado de Alta Velocidad a Internet.**
Presente

De nuestra consideración:

TEISA, tiene el agrado de dirigirse a ustedes con el objeto de presentarles la propuesta comercial referente al servicio de acceso dedicado de alta velocidad a Internet a través de la red de datos "OPTIRED".

TEISA ofrece canales de acceso a su red de alta velocidad siendo el único Operador en ofrecer hoy en día accesos de 1 Gb simétricos en todas principales ciudades de Paraguay y con un sistema para Internet con control contra ataques cibernéticos. Hoy en día, mediante el proyecto de Upgrade iniciado en octubre del presente año, se han realizado mejoras sustanciales a más de 940 enlaces a nivel nacional. Gracias a la ampliación de la infraestructura de 100% Fibra Óptica (sin combinaciones de redes HFC, GPON, inalámbricas o ADSL) de más de 4.000Km, se ha alcanzado una cobertura a nivel nacional en más de 12 departamentos y 40 ciudades. Una infraestructura con una topología anillada que permitirá la conexión redundante entre 3 puntos de alta concurrencia a nivel nacional, Asunción – Ciudad del Este, Ciudad del Este – Encarnación y Encarnación – Asunción y con accesos en fase de anillado hacia el norte de Paraguay y el Chaco. Los equipos CPE que el cliente puede optar en sus locales son de alta gama con puertos para conexión de F.O. mediante módulos SFP, que evitan puntos de falla como los tradicionales conversores de medio (Transceivers), y seguridad a nivel avanzado de capa 2 y 3 en comparación a otros equipos del mercado. **La posibilidad de contar con un Internet full "Clean Pipe" es única en el mercado lo que protege sus activos y archivos en una navegación segura aumentando la seguridad de sus transacciones hasta el nivel que ustedes elijan contratar.**

Todos los servicios, de acuerdo a la demanda del cliente, puede ser elevado de acuerdo a las necesidades de tráfico en cada sitio de la Red del Cliente en forma independiente. Este valor agregado permite que los Usuarios de la red puedan tener una escalabilidad en su demanda de tráfico sin cambiar su infraestructura física inicial. Además, la disponibilidad de un Portal 24 horas de gestión de tráfico y recursos permite a cada cliente entender como la altísima disponibilidad de los vínculos de TEISA reportan utilidad real al negocio por estar activos a una tasa tan elevada en comparación con cualquier operador del mercado. Nuestro SLA que es el compromiso que tenemos de que nuestros clientes recuperen un servicio con problemas de caída es el más alto del mercado porque consideramos que sus negocios son parte de nuestra responsabilidad.

La tecnología que utilizamos ofreciendo enlaces full simétricos en una red óptica activa ya que no usamos vínculos GPON, permite que aplicaciones como SAP, Inventiva, que tengan

Lic. Rubén David Granada
Jefe del Dpto. de TIC
ANEAES

que usar Internet como medio de acceso a los Servidores tengan la latencia y la seguridad requeridas en forma continua y consistente de punto a punto.

Nuestra empresa además ofrece al cliente los servicios de optimación de sus recursos en NETWORKING interno de su empresa, de modo a aprovechar al máximo los servicios contratados a nuestra división de Servicios "INTERNET", con el fin de que el cliente encuentre una SOLUCIÓN integrada en comunicaciones.

La propuesta contempla dos valores diferenciados los cuales son:

a) Cargo inicial por única vez para la Infraestructura de Acceso para cada local con accesos del tipo de Cables de Fibra Óptica, cajas de paso, acometidas, conectores, para el acceso a la red de Datos, equipo ruteador y/o equipo de conexión de propiedad de TEISA para el embarque a la red de datos desde donde se montan los túneles seguros para el trasporte de datos del cliente y se puede definir calidad de servicio para aplicaciones críticas. -
b) Tarifa mensual plana por el servicio de acceso dedicado de alta velocidad a Internet con un ancho de banda de **X Mbps.-**
c) Tarifa Mensual por **AV_AS/NGFW**

Dentro de esta cuota INTERNET ofrece:

- ✓ Monitoreo y solución de todos los problemas de enlace con la red.
- ✓ Reparación y reemplazo en caso de fallas de tramos de fibras ópticas y equipos de la red perteneciente a OPTIRED dentro de los valores del contrato, siempre y cuando estas fallas no se deban a razones generadas por las instalaciones de los clientes.

Locales	Cargos Iniciales por Conexión, incluyendo todos los Materiales y Servicios para la Conexión	Tarifa Mensual por una Troncal con un ancho de banda **Switch IP de X Mbps**	Tarifa Mensual por **AV_AS/NGFW**	TOTAL DEL ENLACE POR MES EN Gs.
Sucursal: SFP Dirección / coordenadas: https://maps.app.goo.gl/1xs9FmaoJvmpS1ZA9 El servicio será prestado por dos días, de acuerdo a los solicitado.	GS 00	Gs. 3.550.500		Gs. 3.550.500

TOTAL PROPUESTA:
Cargo Inicial: Gs. 00
Cargos mensuales: Gs. 3.550.500
Son Guaranies: Tres Millones Quinientos Cincuenta Mil Quinientos.-

Todas las tarifas son en Guaranies con **IVA INCLUIDO**.

Lic. Rubén David Granada
Jefe del Dpto. de TIC
ANFAES

Condiciones: **Contrato mensual por un período fijo e inamovible * por 12 meses.**

(*) En caso de que el CLIENTE desee cancelar el servicio contratado deberá abonar la totalidad de las cuotas pendientes en el marco del contrato.

Condiciones de Contratación:

El trabajo indicado en la página anterior será realizado por TEISA bajo los siguientes términos y condiciones:

- **PLAZO DE ENTREGA:** 25 días después de la aprobación del presupuesto. Los plazos de referencias están sujetos a la disponibilidad de equipos en el momento de la aceptación de la oferta.

- **FORMA DE PAGO:** Firma de un Contrato a 12 meses y las cuotas se pagan en forma mensual y por adelantado en los primeros días del mes, para los cargos iniciales que se abonan una vez aceptada la Propuesta.

- **BASES PARA EL ESTUDIO Y COTIZACIÓN**. El presente presupuesto se ha elaborado sobre la base de los datos suministrados por el CLIENTE. TEISA se compromete a realizarlos en horario normal de trabajo de 8 a 18 Horas en días hábiles. Además, los precios de los materiales, cables de tendido y otros se han cotizado de acuerdo con la información sobre ductos o trazado en los locales del Cliente y los puestos de trabajo indicados por el mismo. De igual manera servicios adicionales debido a problemas no imputables a nuestra empresa serán facturados por separado.

- **GARANTÍA:** Garantizamos el servicio las 24 horas de los 365 días del año, durante el período establecido en el Contrato.
  Dentro de la vigencia del contrato todos los trabajos y equipos están respaldados exceptuando deterioros o daños debido al mal uso de las instalaciones o negligencia y sabotajes sean estos intencionales o accidentales ocurridos en el local del cliente y los daños causados por los denominados desastres naturales (tormentas, terremotos, etc.), los cuales en caso de ocurrir serán facturados por separado.

- **MODIFICACIONES:** No podrán ejecutarse cambios en las instalaciones ni en los materiales sin previa aprobación por escrito de nuestra firma, a fin de mantener la garantía.

- **BENEFICIOS ADICIONALES:** Las informaciones dentro de la red **OPTIRED** viajan **protegidas** por un enlace totalmente seguro bajo una VPN del cliente.

OBSERVACIONES: CUALQUIER MATERIAL O SERVICIO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE DETALLADO EN ESTA PROPUESTA COMERCIAL Y SEA EJECUTADO SERA FACTURADO COMO ADICIONAL PREVIA APROBACION DEL CLIENTE PARA LA EJECUCION DEL MISMO.

Validez de la Oferta: 30 días.

Sin otro particular les saludamos muy atentamente,

Laura González Barrios

Lic. Rubén David Granada
Jefe del Dpto. de TIC
ANFAFC

Rieder internet

Empresa/ Cliente	: ANEAES
Contacto	: RUBEN GRANDA
Teléfono	:
Correo electrónico	:
Dirección	:
Referencia	: MLL2023-EMPR
Fecha	: 27 de marzo de 2023

I. Objetivo del Proyecto:

I. 1 – General:

Lograr una adecuada administración de los medios, buscando optimizar beneficios, basados en conceptos tales como: **Calidad Total y Satisfacción del Cliente.**

I. 2 – Específico:

Proveer al cliente de Señal de Internet, **vía Fibra Óptica**, a un ancho de banda internacional de **100 Mbps en el Plan Empresarial (Señal Garantizada). Full dúplex al Backbone Internacional y Nacional**

La alta calidad de nuestros servicios cumple con los estándares internacionales, lo que nos permite proveer de señal a servicios críticos exigidos por entidades multinacionales y otros grandes clientes.

II. Beneficios – Servicios incluidos:

- ✓ La seriedad y solvencia de Rieder & Cia. garantizan la calidad de sus servicios.
- ✓ Soporte Técnico Telefónico, en horarios de 7:30 a 22:30 hs. de Lunes a Viernes, Sábados y Domingos de 9:30 a 21:30, y Feriados de 11:00 a 17:00 hs. y fuera de este horario soporte telefónico vía celular.-
- ✓ Soporte Técnico In Situ, en horarios de 7:30 a 17:30 hs. de Lunes a Viernes, fuera de este horario soporte telefónico vía celular. El plantel de soporte técnico es personal propio de Rieder Internet, altamente capacitado, a fin de responder con solvencia los distintos requerimientos de nuestros clientes.
- ✓ Creación de hasta dos Dominios, Nacional y/o Internacional.-
- ✓ Delegación y Administración de su Dominio propio.
- ✓ Administracion de hasta 20 Cuentas de Correo, con capacidad de almacenamiento de 400 Mb cada una.-
- ✓ Hosting de su página hasta 250 Mb.
- ✓ Internet vía Fibra Óptica; Full Dúplex, 24 horas al día, los 365 días del año.-
- ✓ Posibilidad de aumentos de ancho de banda por cortos períodos de tiempo (24 hs., 48 hs.), facturando en forma adicional exclusivamente el aumento solicitado.

III. Precios y forma de pago:

Concepto	Precio en Guaraníes	Forma de Pago
Instalación FO	0	Única vez

Concepto	Precio	Forma de Pago
Servicio de Internet según ESPECIDFIACIONES TECNICAS	4.605.200	Mensual

Lic. Rubén David Granada
Jefe del Dpto. de TIC

Avda. Perú 1098 esq. Artigas. Asunción – Paraguay. Tel.: 219-0219. Fax: 219-0276

IV. Observaciones Generales:

- ✓ Validez de la oferta: 15 días.
- ✓ El Link Empresarial, es una señal Garantizada. Full dúplex al Backbone Internacional y full duplex al Backbone Nacional
- ✓ Estos precios incluyen IVA.-
- ✓ El costo de Instalación se puede fraccionar hasta en 5 Pagos.
- ✓ Plazo de entrega: 5 Días. Los plazos de entrega se contabilizan a partir de la aprobación de Análisis de Crédito y firma del contrato.
- ✓ Duración mínima del contrato: 1 Año.
- ✓ El presente presupuesto es válido para facturar a los 30 días de que el cliente haya firmado la conformidad de la instalación.
- ✓ La instalación del servicio es hasta una PC o hasta el equipo de distribución interna.
- ✓ En caso de necesitar cableados, configuraciones adicionales se presupuestará por separado.
- ✓ La instalación del servicio está sujeta a relevamiento de cobertura.

V. Documentos necesarios:

Personas Jurídicas – Empresas

. Fotocopia de Constitución de Sociedad
. Fotocopia de RUC
. Fotocopia de Acta de Ultima Asamblea
. Fotocopia Declaración Jurada de pago de IVA (3 últimos meses)
. Fotocopia de Cédula de Identidad de los Representantes Legales.

Personas Físicas – Particular

. Fotocopia de Cédula de Identidad
. Fotocopia de RUC
. Comprobante de Ingreso
- Certificado de Salario
- Comprobante Pago de IVA (3 meses)

. 2 Referencias comerciales
. 2 Referencias personales

Para la aceptación de la presente oferta favor remitir la misma firmada al fax 021 219 0 276.
Atentamente,

.....
Mariel López
Asesor de Ventas Unidad Internet
Rieder & Cía. S.A.C.I.
Avda. Peru 1098 esq. Artigas
Telf: +595 21 219 0 219
Movil: +595 971 785 588
Directo: +595 21 219 0 516
e-mail: mariel.lopez@rieder.com.py

.....
Aceptación
Firma y Aclaración de Firma
Sello de la Empresa

Lic. Rubén David Granada
Jefe del Dpto. de TIC

RESOLUCIÓN N° 239

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 12/2020 - "SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA - ID N° 386.396", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 17 de noviembre de 2020

VISTO: El Memorándum DGAF N° 735 de fecha 13 de noviembre de 2020, presentado por la Mg. Florencia Rivarola Leiva, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y,

CONSIDERANDO: Que, con el mismo se remite el proyecto de resolución de adjudicación para la Contratación Directa (CD) N° 12/2020 – *"Servicio de internet de contingencia – ID N° 386.396"*; y la autorización para la suscripción del contrato respectivo, presentado por el Sr. Javier Figueredo, Coordinador de la Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, mediante Memorándum UOC N° 139/2020 de fecha 12 de noviembre de 2020, según lo recomendado por el Comité de Evaluación;

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres N° 25/2020 de fecha 11 de noviembre de 2020, se han presentado dos ofertas, correspondientes a las firmas Rieder & Cia. S.A.C.I. y Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (T.E.I.S.A.);

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 67/2020, ha recomendado la adjudicación de la licitación individualizada precedentemente a la firma Rieder & Cia. S.A.C.I., informando que la oferta presentada por ésta, cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación;

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación serán provenientes de los fondos asignados a esta Agencia por Ley de la Nación N° 6469/20 y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2020;

Que, dicho rubro está disponible conforme al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN N° 239

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 12/2020 – "SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA – ID N° 386.396", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2020	1	001	00	01	260	Servicios técnicos y profesionales	10	1	99	16.000.000.
2021	1	001	00	01	260	Servicios técnicos y profesionales	10	1	99	96.000.000.
2022	1	001	00	01	260	Servicios técnicos y profesionales	10	1	99	48.000.000.

Que, en el Memorándum UGAF N° 177/2020 de fecha 13 de noviembre de 2020, con mesa de entrada DGAF, Exp. N° 825 del 13 de noviembre de 2020 presentado por el Lic. Fernando Cristaldo, Coordinador de la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera, se remite la proforma de Resolución verificada para la firma de las autoridades de la Agencia;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 *"De Educación Superior"* establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…"*;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 2072/2003 expresa: *"Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación"* y menciona en el inciso 9 *"de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*; y en el inciso 13 *"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia…"*;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: *"… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado…"*;

RESOLUCIÓN N° 239

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 12/2020 – "SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA – ID N° 386.396", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, según Decreto Nº 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto Nº 7403 de fecha 28 de junio de 2017 y Decreto N° 4110 de fecha 01 de octubre de 2020, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior para el periodo 2017-2020;

Que, según testimonio obrante en el Acta Nº 14, labrada en fecha 29 de julio de 2019, el Consejo Directivo eligió al Presidente del Consejo Directivo;

Que, la Resolución Nº 08/2020, de fecha 21 de enero de 2020 *"Por la cual se confirman como Ordenador de Gastos al Señor Raúl Antonio Aguilera Méndez, Presidente del Consejo Directivo y como Habilitado Pagador de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a la Señora Florencia Rivarola Leiva, Directora General de Administración y Finanzas"*.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1º.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa (CD) Nº 12/2020 – *"Servicio de internet de contingencia – ID Nº 386.396"*, a la firma **Rieder & Cia. S.A.C.I.** con RUC Nº 80002612-8, por un monto total de Gs. 95.856.000 (guaraníes noventa y cinco millones ochocientos cincuenta y seis mil), según el precio unitario que fue presentado por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

Actividad: 1

"SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA - CD N° 12/2020 - ID N° 386.396"						Rieder & Cia. S.A.C.I.	
Item	Código catálogo	Descripción del servicio	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	81112107-004	Servicio de internet de contingencia.	Meses	Unidad	24	3,994,000	95,856,000
						Precio Total:	95,856,000

RESOLUCIÓN N° 239

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 12/2020 – "SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA – ID N° 386.396", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

2°.- **SUSCRIBIR** el contrato respectivo.

3°.- **COMUNICAR** y archivar.

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente